CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN PREDSIO RUSTICO QUE CELEBRAN [redacted] QUIEN SE LE DENOMINARA **"ARRENDADOR"** Y [redacted] A QUIEN SE LE DENOMINARA **"ARRENDATARIO"** AL TENOR DE LO SIGUIENTE.

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL ARRENDADOR.

A. SER MAYOR DE EDAD, ESTAR EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES Y POR ENDE TOTALMENTE CAPACITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
B. SER POSEEDORA LEGAL DEL PREDIO UBICADO EN CUAUTITLAN DEL PARRAL, YECUATLA, VERACRUZ, ESPECÍFICAMENTE EN CAMINO A COLONIA AMPLIACIÓN CRUCE CON [redacted] FRENTE AL CAMPO DE FUTBOL DE ESTA COMUNIDAD Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES CUARTOS DE HECTÁREA.
C. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO UBICADO EN LA
YECUATLA, VERACRUZ.

2.- DECLARA EL ARRENDATARIO.

A. SER MAYOR DE EDAD, ESTAR EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES Y POR ENDE TOTALMENTE CAPACITADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
B. CONOCER EL ESTADO FÍSICO DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO.
C. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN [redacted], YECUATLA, VERACRUZ.

3.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR ESTE CONTRATO POR LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO [redacted] DA EN ARRENDAMIENTO A OSCAR LANDA PAREDES EL PREDIO AL QUE SE REFIERE EL INCISO B DE LA DECLARACIÓN 1 DE ESTE DOCUMENTO Y EL ARRENDATARIO LO RECIBE EN ESTE CONCEPTO AL MOMENTO DE FIRMAR EL PRESENTE COMPROMISO.

SEGUNDA.- PRECIO.EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A PAGAR AL ARRENDADOR POR CONCEPTO DE RENTA DE PREDIO MATERIA DE ESTE CONTRATO $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE EN ESTE ACTO HACE ENTREGA AL ARRENDADOR QUIEN LOS RECIBE DE CONFORMIDAD. EL ARRENDADOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL ARRENDATARIO RECIBO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- DURACION. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCO AÑOS FORZOSOS PARA AMBAS PARTES VIGENCIA QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE DOCUMENTO.

CUARTA.- DESTINO DEL PREDIO. EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A DESTINAR EL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE COMPROMISO EXCLUSIVAMENTE PARA CULTIVO DE CAFÉ.TIENE ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESTINARLO PARA CUALQUIER OTRO USO DISTINTO DEL CONVENIDO.

PORQUE AL TRANSGREDIR ESA PROHIBICIÓN INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD DEL ARRENDADOR.

QUINTA.- JURISDICCIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO LO NO ESTIPULADO EN EL.

AMBAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN YECUATLA, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUEDA O PUDIESE CORRESPONDERLES.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DEDECIR VERDAD QUE HAN LLEGADO A ESTE ACUERDO DE VOLUNTAD SIN COACCION,ENGAÑO,ERROR ,DOLO ,NI MALA FE,SIN NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO POR LO QUE DESPUÉS DE LEERLO,CONCIENTES DE SU CONTENIDO, IMPORTANCIA,TRANSCENDENCIA Y FUERZA LEGAL ,LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES.

EN [redacted] YECUATLA, VERACRUZ A 1 DE JUNIO DEL 2017 VIGENCIA 1 DE JUNIO DEL 2022.

ARRENDADOR

[redacted]

ARRENDATARIO

[redacted]

TESTIGOS

[redacted]

[redacted]

Vo.Bo.

[redacted]

AGENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AGENCIA MUNICIPAL

[redacted]

2014 - 2017

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- Que celebran en la Villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día Quince de Enero del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR el [redacted], con domicilio conocido en la Comunidad [redacted] y por la otra y como ARRENDATARIO el [redacted] con domicilio conocido en la comunidad de Loma de Santa Rita; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, originarios y pertenecientes a este Municipio de Yecuatla, Ver, aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes: ----------

Primera.- Manifiesta el [redacted]., ser dueño legítimo y poseedor de una fracción de Terreno Rustico, Ubicado en la [redacted] perteneciente al Municipio de Yecuatla, con una superficie de 14-00-00 hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 05-00-00 hectárea y el terreno colinda con: ----------

AL Norte: Colinda con la propiedad de [redacted]
Al Sur: Colinda con la propiedad de [redacted]
Al Oriente: Colinda la propiedad de [redacted]
AL Poniente: Colinda la propiedad de [redacted]

Segunda.- Sigue manifestando el [redacted] que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, a el ----------

Tercera.- El término del arrendamiento es por el periodo de Cuatro Años, contados a partir de esta fecha y será utilizado para Cría de Ganado Vacuno y Caprino. ------

Cuarta.- El importe del arrendamiento es la cantidad de $3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), anual. ----------

Quinta.- El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.----------

Sexta.- EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador.----------

En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.

ARRENDADOR **ARRENDATARIO**

[redacted] [redacted]

TESTIGOS

[redacted] [redacted]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN CARÁCTER DE ARRENDADOR EL **C. CAMILO CASTILLO GARCIA**, CON DOMICILIO EN [redacted] , MPIO. YECUATLA, VERACRUZ; Y POR OTRA PARTE EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIO EL [redacted] CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA [redacted] YECUATLA, VERACRUZ; AMBOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARCE MEDIANTE LA CELEBRACION DEL PRESENTE, SUJETANDOLO AL TENOR DE LAS SIGUENTES:

CLAUSULAS:

PIMERA.- MANIFIESTA EL ARRENDADOR QUE TAL Y COMO LO DEMUESTRA CON **EL TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 596179, DEL EXPEDIENTE: 679874, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1994,** SER PROPIETARO DE UNA FRACCION DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 7-00-00 HECTARIAS, UBICADO EN LA [redacted] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YECUATLA, VER., EL CUAL TIENE LA SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL [redacted]

AL SUR: COLINDAD CON LA PROPIEDAD DEL [redacted]

AL ESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL [redacted]

AL OESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DI [redacted]

SEGUNDA.- SIGUE MANIFESTANDO EL ARENDADOR, QUE EL TERRENO REUSTICO DE SU PROPIEDAD, DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, EN ESTE ACTO LO DA EN ARRENDAMIENTO EN SUPERFICIE PARCIAL DE 04-00-00 HECTAREAS PARTIR DE ESTA FECHA Y POR UN LAPSO DE TIEMPO DE **4 AÑOS,** POR LA CANTIDAD DE $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), QUE SERAN PAGADOS ANUALMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO Y LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SERAN POR CUENTA DEL ARRENDATARIO.----------

TERCERA: POR SU PARTE EL ARRENDATARIO MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO EN ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO EN LA CLAUSULA PRIMERA PROPIEDAD DEL
COMPROMETIENDOSE A PAGAR LA CANTIDAD DE $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), ANUALES, POR LAPSO DE TIEMPO DE CUATRO AÑOS Y MANTENER EN BUENAS CONDICIONES EL TERRENO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, ASI MISMO MANIFIESTA QUE EL USO DEL TERRENO SERA UTILIZADO PARA SIEMBRA DE MAIZ.----------

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESION, CAUSA O FALTA ALGUNA QUE LO DESVIRTUE O LO HAGA INEFICAZ, A MAYOR ABUNDAMIENTO RENUNCIA A LAS ACCIONES QUE PARA RECLAMAR DICHO VICIOS LES CONCEDEN LAS LEYES DE LA MATERIA, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO SE COMPROMETEN A RESPETARLO PLENAMENTE EN TODOS SUS TERMINOS.----------

LEIDO Y EXPLCADO QUE LES FUE EL PRESENTE, LAS PARTES LO FIRMAN EN UNION DE LOS TESTIGOS DE LEY, EN YECUATLA, VERACRUZ A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

FIRMA DE LOS CONTRATANTES:

[redacted]

ARRENDADOR

[redacted]

ARRENDATARIO

TESTIGOS:

[redacted]

[redacted]